

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

56895 GIJÓN

D.^a Isabel Gómez Iglesias, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. Primera Instancia N.º 6 de GIJÓN, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este Órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 860/2018 y NIG n.º 33024 42 1 2018 0007550, se ha dictado en fecha 18/10/2018 Auto de declaración y conclusión de concurso consecutivo del deudor M.^a Consuelo Sánchez Gómez, con DNI 10839740-R, cuyo domicilio lo tiene en c/ Perú 32-2.º-B de Gijón.

2.º- Se ha designado, como Administración concursal a José Luis Orejas Pérez, Abogado en ejecución y representante del mediador concursal Orejas Abogados, S.L.P., con domicilio en Oviedo, calle Asturias n.º 30-1.º Dcha y correo electrónico info@orejasabogados.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Se ha ordenado al Administrador concursal liquidar los bienes existentes y pagar los créditos contra la masa generados tanto en el trámite extrajudicial como una vez declarado el concurso y efectuado presentar informe, transcurrido el plazo de un mes, desde la publicación de la declaración y conclusión del concurso, en el BOE, informe que se pondrá de manifiesto en la oficina judicial por plazo de 15 días a todas las partes personadas.

Gijón, 18 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Gómez Iglesias.

ID: A180071284-1